



Solicitud para el Incremento de Salario Mínimo

El pasado 11 de noviembre del 2022 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos presentó a la Secretaría del trabajo una carta solicitando el incremento de los salarios mínimos, a continuación, presentamos un resumen de la carta:

Derecho constitucional y consideración jurídica

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona: "Los Salarios Mínimos Generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia", el artículo tiene la función principal de proteger los derechos de los trabajadores y hace referencia a mejorar el nivel económico del trabajador y el de su familia.

En estricto sentido jurídico aún no se da cumplimiento cabal a este mandato Constitucional ni a su Ley secundaria y tampoco a los instrumentos internacionales en el tema de los Salarios Mínimos.

Actualmente no existen razones jurídicas, que impidan avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del Salario Mínimo para llevarlo al pleno cumplimiento del mandato Constitucional.

El impacto de la situación mundial y la inflación en la vida de los trabajadores

La economía mundial atraviesa un momento de incertidumbre (incremento de la inflación y de tasas de interés aunado a un moderado crecimiento económico de los países) impactando en los costos de los inventarios como en el precio de venta de los productos de primera necesidad.

La inflación ejerce un efecto negativo directo sobre los ingresos laborales. El encarecimiento de los bienes y servicios disponibles en la economía afecta el poder adquisitivo de los trabajadores, y reduce su capacidad para adquirir la misma cantidad de productos con sus ingresos provenientes del trabajo, así como la vulnerabilidad del nivel de vida y la forma de proveer una vida digna a sí mismo y a su familia.

El Banco de México pronostica un 8.6% anual de la tasa de inflación en este año y sería la tasa más alta de inflación en los últimos 22 años, lo cual tendrá implicaciones económicas en los trabajadores, porque la inflación merma el poder adquisitivo del ingreso de los trabajadores, sobre todo en el caso de la población con menores ingresos, quienes destinan la mitad de su gasto tan sólo a la adquisición de alimentos.

Situación del país y del Salario Mínimo

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ofrece un panorama negativo para la

economía mexicana con un crecimiento raquítico del 1.2% para el 2023 y una inflación del 6.3% anual, cabe mencionar que es la peor expectativa de los Organismos Internacionales y que deberá tomarse en cuenta para la determinación de los presupuestos efectuados por las entidades y de la economía familiar.

La estrategia gubernamental establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación considera un posible endeudamiento para el próximo año, el cual ejercerá una mayor presión en las finanzas públicas y dependiendo en la forma en que dichos posibles préstamos sean utilizados, la forma en que impactarán tanto en la inflación, como en otros rubros de la economía.

Aumentar los salarios de las personas en mayor precariedad podría reducir los niveles de pobreza sin tener, al menos en estos niveles, un costo económico alto en términos de inflación.

Conclusión:

Es indispensable tomar medidas para reducir la inflación, la cual como se ha mencionado impacta en la población más vulnerable, así como dar un mayor impulso a la generación de empleo formal incentivando la creación de nuevas empresas y lo más importante facilitando el registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las personas jurídicas (empresas) porque lo que hemos visto el SAT casi no da citas para registrarse ni para obtener la firma digital que permite facturar y poder hacer la presentación de las declaraciones, con esta simple medida se podrá incentivar la creación de empleo y la garantía de un entorno económico que respalde condiciones adecuadas para la atracción de inversión.